

Aclaraciones de "Valmeline, S. A."

La empresa "Valmeline, S.A.", nos remite la siguiente nota con el ruego de su publicación:

"En relación con el conflicto laboral que afecta a Valmeline, S.A. la Dirección de la Empresa se considera en la obligación de hacer las siguientes consideraciones:

- 1.- Manifestar que Valmeline, S.A. se ve confrontada con esta situación recién iniciada la actividad en Tarragona, con todas las dificultades inherentes al caso.
- 2.- Las diferencias económicas que puedan aducirse como origen del conflicto se hallan actualmente en suspenso y, por lo que a Valmeline respecta, no existe inconveniente en reanudar de nuevo las negociaciones, una vez superada la actual situación.
- 3.- Manifestar como información marginal para desmentir la especie que se ha difundido de que Valmeline satisface salarios de 80 y 100 pesetas diarias, que el nivel de salarios de las personas afectadas por el despido, correspondiente a Junio, último mes de normalidad laboral, ha sido el siguiente, para las personas que trabajaron todo el mes y sin incluir retribuciones extraordinarias:

| Entre | 7.000 | 8.000 | Ptas. | 7 personas |
|-------|--------|--------|-------|------------|
| | 8.000 | 9.000 | " | 41 " |
| | 9.000 | 10.000 | " | 35 " |
| | 10.000 | 11.000 | " | 39 " |
| | 11.000 | 12.000 | " | 21 " |
| | 12.000 | 13.000 | " | 4 " |

16 de las personas indicadas tienen edad inferior a 18 años.

- 1.- Significar que los despidos aplicados lo han sido por actitud de paro, después de agotadas las siguientes incidencias:
 - Requerimientos al Jurado para restablecer la actividad.
 - Requerimientos de la Delegación de Trabajo
 - Sanciones por parte de la Empresa por falta grave y muy grave.
 - Comunicación individualizada a todo el personal fijando la posición de la Empresa comparativamente con la demanda económica del personal, fijación de garantía salarial, actitud en el trabajo, etc.
 - Anuncio explícito de que Valmeline procedería al despido, contenido en la notificación que se hizo al personal por falta muy grave y, también implícitamente, en la carta circular a que nos referimos en el punto anterior.
- 5.- Significar que la Empresa Valmeline, S.A., es consciente de que un buen número de personas implicadas en actitud de paro, motivo del despido, lo ha sido en contra de su íntima convicción. Para estas personas Valmeline mantiene y reitera el ofrecimiento de considerar individualmente las peticiones de reingreso que sean formuladas por ese personal y en este sentido se ha dirigido una vez más al mismo, individualmente y de inmediato por escrito, para reiterar esta posición de forma clara.
- 6.- Valmeline ha satisfecho y, en su caso, reconoce, los salarios actividad normal de las personas que han estado presentes en fábrica, aun manteniendo la actitud de paro, y que ello ha sido decisión propia de la Dirección de la Empresa.
- 7.- Valmeline debe manifestar finalmente que de cada una de las decisiones tomadas ha dado exacta y puntual información a las autoridades laborales, entendiéndose haberse acogido en todos sus actos a la legalidad laboral vigente".